

BOLETÍN AEDD N° 1542: FALLO VERGONZOSO Y TRAIADOR

10/08/2019



El Tribunal Oral Federal de La Rioja consagro en el día de hoy la profundización de la impunidad al absolver al ex jefe de ejército Milani que fue juzgado por el secuestro y tortura de Pedro y Ramón Olivera en marzo de 1977 cuando formaba parte del Batallón 141 de La Rioja.

Más de cuarenta y dos años tardó el Tribunal Oral Federal de La Rioja en comenzar a juzgar delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura en esa provincia y llevar a juicio a Milani y a otros 12 genocidas por su participación en el secuestro y las torturas sufridas por Pedro y su hijo Alfredo. El pedido de la querrela de la familia, fue de 20 años y el de la fiscalía 18 años.

Durante el juicio, que comenzó el 3 de mayo de 2019 con los jueces Julián Falcucci, Jaime Díaz Gavier y Enrique Lilljedahl, a pesar del testimonio de decenas de familiares y víctimas que señalaron claramente la responsabilidad de los acusados por los hechos que fueron llevado a juicio se absolvió al ex jefe del Ejército durante la segunda presidencia de Cristina Kirchner, César Milani, ordenando su "inmediata libertad". Por los delitos de privación ilegítima de la libertad agravada en carácter de autor y allanamiento ilegal votaron por mayoría, mientras que en los cargos de imposición de tormentos agravados como partícipe necesario con respecto a los dos hechos asociación ilícita en calidad de

miembro, fue absuelto por unanimidad.

Durante el mismo juicio declararon prescripto los delitos por los que se acusó a Amodio Mercado y absolvieron a Ángel Pezzetta, a José Bernaus y a Alfredo Solano Santacrocce. A Domingo Vera pese a ser hallado culpable de ser coautor de privación ilegítima de la libertad y condenado a tres años y seis meses de prisión se dio por cumplida su pena por el tiempo que pasó en prisión preventiva. También se condenó a la ínfima pena de 4 años al ex juez Roberto Catalán y a Carlos Rodríguez Alcántara. A Miguel Chiarello se lo condenó a ocho años de prisión. A Leónidas Moliné a nueve años y finalmente a Eriberto Goenaga a diez años.

El genocida Milani recibió el veredicto vestido con su uniforme y en días previos había declarado que su juicio tuvo por objeto privar al Ejército de la posibilidad de una reconciliación definitiva con el pueblo del que se nutre.

Estas palabras muestran claramente el direccionamiento de los juicios, absoluciones, penas mínimas, excarcelaciones y domiciliarias acompañadas de un discurso oficial que niega a los y las 30.000 y al genocidio.

La hermana de Alberto Agapito Ledo, el soldado por cuya desaparición también está procesado Milani en otra causa, repudió la absolución de Milani, anticipó que apelarán la decisión del tribunal riojano y aseguró que “es un fallo vergonzoso y traidor, todos los hechos estaban comprobados. Nos queda pensar que ha corrido mucho dinero y poder sobre estos jueces”

Una vez más lo decimos bien fuerte

Cárcel común perpetua y efectiva para todos los genocidas.

No olvidamos, no perdonamos y no nos reconciliamos